



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 512-2019-R

Lambayeque, 23 de abril del de 2019

VISTO:

El Oficio N° 476-2019-VRACAD, presentado por el Vicerrectorado Académico, sobre otorgamiento de becas del Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro, ciclo académico ordinario 2019-I (Expediente N° 1285-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 476-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva con su opinión favorable el oficio N° 112-2019-DG-CPU, mediante el cual el Director General del Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro, remite la relación de alumnos que han sido beneficiarios con becas, para el Ciclo Académico Ordinario 2019-I, por lo que solicita emitir la resolución correspondiente, según detalle:

Nombre del Padre/Madre	Nombre Alumno (a)	Modalidad de Beca
Luis Enrique Castellanos Llauce	Lenin Eduardo Castellanos Heredia	Integral Estatuto UNPRG
Gladys Marleni Martínez Eneque	Fabiola Yuliana Ñopo Martínez	Integral Estatuto UNPRG

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 520-2019-OGAJ, avala el Informe N° 344-2019-OGAJ, el cual señala que el Art. 266° inciso 4° del Estatuto de la Universidad y el Art. 77° del Reglamento General del Centro Preuniversitario, los trabajadores administrativos gozan del beneficio de Becas Integrales, tanto para los servidores como sus descendientes, por lo que opina que resulta procedente emitir la resolución que concede las becas integrales a los referidos beneficiados;

Que, siendo los fines de la Universidad, la enseñanza, el estudio, la promoción de la cultura y la proyección social, es pertinente emitir la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE

1° Autorizar, al Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro, otorgar beca correspondiente al Ciclo Académico Ordinario 2019-I, a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Nombre del Padre/Madre	Nombre Alumno (a)	Modalidad de Beca
Luis Enrique Castellanos Llauce	Lenin Eduardo Castellanos Heredia	Integral Estatuto UNPRG
Gladys Marleni Martínez Eneque	Fabiola Yuliana Ñopo Martínez	Integral Estatuto UNPRG

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. WALTER CARBAJAL VILLALTA
 Secretario General

D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
 Rector